

PUNTOS DE SUSCRICION. Palma. Imprenta Balear. Mahon. Orfila. Iviz... Cabot.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un mes. En Mallorca, Rs. vn... 8. En Menorca é Iviza, franco de porte... 10. En los demas puntos del reino, id. d... 12. Cada número suelto... 4.

PALMA.—SABADO 28 DE JULIO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

LA ESPERANZA censura severamente á los periódicos de la situación, que condenan el proceder de los preladados, cuando estos, en cumplimiento de sus deberes, se niegan á entregar voluntariamente los bienes de las iglesias y del clero, dejando, sin embargo, á la autoridad civil que los tome, sin resistir en este punto sus órdenes.

Fundado en esta base, arguye nuestro colega de este modo contra la intolerancia del partido dominante.

«No es propia, en verdad, dice, de un partido que blasona de liberal y tolerante, la pretension de imponer sus ideas y opiniones en los términos que supone ese modo de calificar el proceder de los preladados: á tales hombres les cuadraría mejor que á otros algunos respetar el modo de ver de los demas, y dejar á cada uno con su conciencia, y no solo debían seguir esta regla con respecto á los particulares, sino tambien hácia las autoridades, siempre que no se prevaliesen de su posición para oponer resistencia abierta á las leyes; en cuyo caso están puntualmente las autoridades eclesiásticas que, al paso que rebusan ejecutar la ley de desamortización, por los graves motivos espresados, dejan á los agentes del gobierno que lo verifiquen, sin censurar su conducta, sin predicar á los eclesiásticos ni al pueblo fiel la resis-

tencia á la disposición de las Cortes que nos ocupa».

Y mas adelante, explicando la diferencia que existe entre la resistencia á la autoridad legítima y la defensa digna, pacífica y respetuosa de los derechos y fueros de la iglesia, dice así:

«Ni hay en los actos de los preladados y eclesiásticos á quienes se alude la resistencia que se supone; puesto que ellos no impiden ni estorban el planteamiento de la ley de desamortización, ni aconsejan á los demas que contraríen su cumplimiento; sino que únicamente se niegan á ser ellos los instrumentos que la ejecuten. Véase, pues, con cuánta inexactitud se ha aplicado al caso presente la palabra resistencia.»

Nuestros elogios á La Esperanza con quien sostenemos tan graves polémicas, no deben ser sospechosos para este periódico ni para el público, y debemos decir francamente que las doctrinas que espone en este artículo, son las mas puras y sanas, y que no tienen réplica: á no decir contra ellas aquello de sic volo sic juveo.

LA IBERIA hace oportunas, y en lo general juiciosas observaciones, sobre los últimos sucesos de Barcelona, manifestando que las cuestiones que allí se han debatido entre obreros y fabricantes, no estan definitivamente resueltas.

Nuestro colega considera bajo dos aspectos estas cuestiones, y dice así:

«En la reciente manifestacion jornalera deben estudiarse atentamente sus dos aspectos, el político, que aunque accidental y algo extraño, no es por ello menos alarmante, y el fabril, que constituye su peculiar esencia. Cualquiera de ellos por sí solo seria propósito para ocasionar en el pais grave y fundada alarma, pero apareciendo unidos, concibese fácilmente que la acertada resolución del problema á que nos referimos, es un hecho que no puede hacerse esperar sin gravísimo peligro; un hecho en que debe converger toda la inteligencia y rectitud de miras de los hombres encargados de asegurar al pais el reposo y la seguridad de que tan sediento se muestra, y á cuyo afianzamiento le vemos contribuir diariamente con todo género de sacrificios.»

Después de explicar La Iberia su pensamiento, concluye de esta manera:

«Esperamos que, despojada ya la sublevación obrera de su carácter ilegal y á todas luces vituperable, el gobierno no desatenderá ni siquiera aplazará el concienzudo exámen de la justicia que brille en las diferencias de operarios y dueños de fábricas, para dispensarla cumplidamente á estos y á aquellos, puesto que no creemos la razón y la equidad, patrimonio de una ú otra clase; salvando de esta suerte á Cataluña y con ella la causa del orden y de la libertad, siempre amenazada por la candidez de unos, comprometida siempre por la alevosía de otros.»

Los consejos de nuestro colega son muy prudentes, pero es indispensable, ante todo, que la vindicta pública quede desagraviada, castigando los crímenes horrendos á que ha dado origen la sublevación obrera, y que La Iberia condena tan enérgicamente como nosotros los condenáramos ayer.

LA REGENERACION publica un extenso y razonado artículo titulado situación de la Iglesia de España antes del último Concordato, y hablando, entre otros objetos, de la libertad que debe disfrutarse la Iglesia, según le fué concedida por su Divino fundador, consigna el párrafo siguiente:

«Cuando la Iglesia disfruta libertad, cuando media buena inteligencia con la potestad temporal, y la union de las dos autoridades es mas ó menos estrecha, pero al fin existe, todo el orden gerárquico de la Iglesia funciona dentro del círculo de sus respectivas atribuciones, conforme á la institución divina.

La cabeza visible de esta misma Iglesia hace oír su voz infalible por todo el orbe católico, que la acata como una enseñanza divina. Los preladados eclesiásticos atienden á todas las necesidades del pasto espiritual de sus ovejas y si existen males que por sí, ni recurriendo al Romano Pontífice, no pueden remediar, se congregan para buscar el medio de conseguirlo, asistidos por el Espíritu Santo. En estas asambleas generales, nacio-

FOLLETIN.

REVISTA SATÍRICA, de política y costumbres.

¿Quién manda? Tello... Así va ello.

—Está visto que la política personal es tu comidilla, Antolin: y en verdad, en verdad te digo, que maldita la gracia que me hace semejante política. Justamente por ser personal la política española hace muchos años, es por lo que se halla tan medrada la nación.

En otros países la política representa principios, los partidos significan escuelas filosóficas, y siempre se obra en nombre de grandes ideas y de empresas útiles y patrióticas; y aun en los errores mismos, si es posible hablar así, aparecen los hombres políticos con grandes aspiraciones y sinceros deseos del bien público, aunque sean desacertados estos ó inconvenientes aquellos.

—Cabal, cabal, mi amo; y si quiere V. que yo ponga remate á la pintura que V. está haciendo, como quien entiende esas retóricas y filosofías, que son gringo para el sacristan Antolin Taravilla, diré á V., Sr. Santillana, que aquí va todo al revés de como debiera ir: y la política no es mas que la pantalla y la trampantoja de que se valen ciertos hombres; pero que hablando en plata, no piensan mas que en su negocio personal. Quitate tú para que yo me ponga: y van progresistas y vieues moderados, y van conservadores y vienen exaltados, y este es el cuento de nunca acabar: unos chupan hoy la cabra, otros la chuparon ayer, y otros distintos la chuparán mañana, si es que á la pobre cabra, que podremos llamar la nación sufrida y paciente, le queda ya sustancia, después de tantos estrujones y chupaduras.

—Pues bien, me alegro de que lo entiendas, Antolin: de esa política personal es de la que yo no gusto, y esa política es la que por bastarda y egoísta, por inmoral y corrompida, tiene hartos y aburridos á los españoles.

—Conformes estamos, señor: pero tenga V. en-

tendido que, según yo comprendo las cosas, acá para mi capote, no debemos entender por política personal, como V. dice, la que descubre las marrullerías, y las intrigas, y los embustes, y las trapisondas de los hombres de partido; porque á estos hombres creo yo que se les debe poner todos los días á la vergüenza, para que el público los vea; y el criticarlos y el sacar á relucir sus trapillos políticos, es plantar una pica en Flandes, para curar los males de este pobre pueblo, que vivirá siempre encantado y sin levantar la cabeza, mientras sea explotado por tanto danzante: pero además, mi amo, conviene que V. sepa que justamente al decir yo el dicho de ¿Quién manda? Tello... Así va ello, no he querido aludir á ninguna persona determinada.

—Entonces no comprendo por qué citas ese dicho popular.

—Ya se ve, lo que naturalmente se le ocurre aun al mas lerdo, es el que es D. Tello, que se dice que manda, y que tiene las cosas en tan mal estado que, así va ello, serán sin duda alguna los generales Espartero y O'Donnell, porque aunque ninguno de los dos se llama Tello de nombre, ambos parecen cortados por una tigre en el don de errar que tienen desde que se juntaron, cuando aquello de la manzana de la discordia: pero digo y repito que este señor Tello de que yo hablo, no es para mí, hombre ni mujer, ni representa las Cortes que votan anticipos forzosos, ni la Milicia que derriba ministros, ni la prensa periódica que predica insurrecciones, ni los ayuntamientos y diputaciones provinciales que campan por sus respetos, ni los gobernadores y capitanes generales que destierran obispos. Algun caviloso podrá creer que hay cierta semejanza entre estas cosas y ese D. Tello que tan mal gobierna, pero aseguro á fe de Taravilla, que no es aquí donde está el busilis de mi pensamiento.

—Sepamos pues á dónde te diriges con toda esa música, y nos entenderemos.

—Señor, para mí ese D. Tello de que yo hablo, no son precisamente los hombres sino las cosas.

—Acabáramos.

—Es verdad que los hombres de esta tierra que figuran y danzan en los tiempos presentes en la política, son generalmente de la cascara amarga, y es verdad tambien que cuando hablamos

de las cosas no podemos olvidarnos de los hombres: porque las cosas las hacen ellos, y no andan solas por el aire como moscas que vuelan: pero hablando ahora con formalidad, yo me creo que si los hombres son malos, las cosas son todavía peores, y por eso vamos cada dia progresando de malo á peor...

—Pero al fin no salimos del atoladero, Antolin; pues das, como nuestros gobernantes, una en el clavo y ciento en la herradura; sepamos quién es ese D. Tello sea hombre ó sea cosa ó alguna ilusión de tu fantasía, como las que tiene el Conde Duque con la voluntad nacional, que todo puede ser.

—Yo sé bien lo que me digo, y la cosa de que yo hablo es lo que llaman el sistema político, las ideas que veo dominar en el gobierno, en las cortes, en la prensa y en todas partes, y que están tan reñidas con la felicidad pública como perros y gatos metidos en un costal.

Según este sistema y estas ideas que llaman de progreso, ni el trono es trono, ni el gobierno gobierno, ni hay en la nación titeré con cabeza. Se dice que somos libres y soberanos, y nuestra libertad es como un juguete en manos de un chico travieso, y nuestra soberanía vale todavía menos que la de un rey de bastos; nos hablan á todas horas los hombres del día, de moralidad, y de economías, y de justicia, y estos son pájaros que volaron, desde que vinieron ellos con el cólera—mórbo el año pasado.

Ahora se habla de la religion como de una cosa de poco más ó menos, y se trata á sus ministros como si fueran alguaciles: se habla del trono, y de la Reina de España, y de su familia, como podria hablarse de un trapo viejo que de nada sirve: todos mandan y ninguno obedece, todos son amos y señores y ninguno quiere ser criado: todos chillan y alborotan y ninguno se entiende; y como los amigos de la situación dicen que la cosa va buena, y que progresamos maravillosamente, y que la nación va á ser feliz por este camino, y yo veo todo lo contrario, y el pueblo ve lo mismo que yo, y pone el grito en el cielo contra tanto fullero y alborotador que quieren embaucarlo, hago yo para mí este argumento.

«Es cosa probada ya de mucho tiempo, que el gobierno y el partido político que manda al presente lo hacen hoy maliciosamente como lo han

hecho siempre: pues bien, demos á estos hombres y á este partido un nombre cualquiera, y como habíamos de decir que el partido y los hombres eran una plaga de Egipto, ó una nube de piedra ó de langostas, contentémonos con una palabra mas suave, y digámosle verbigracia Tello. Hecho esto: cuando queramos saber á qué altura de felicidad nos encontramos, no tenemos que hacer otra cosa sino decir, ¿quién manda? Tello: así va ello.»

Vea V., mi amo, por qué medio tan sencillo, esplico yo á mi manera, como un pobrete sotsacristan y periodista de chicha y nabo, el dicho vulgar que V. suponía como alusión personal á los ministros que Dios nos ha enviado, para purgar nuestras culpas y pecados.

—No hay quien te siga en tus combinaciones, ni quien descubra tus quintas esencias. Cuando creo que vas á marchar por camino llano, te subes por los Cerros de Ubeda, y ni los pies de una perdiz que te den alcance.

—Señor, si para V. no pega, tampoco pegan para mí los empréstitos que se dicen voluntarios y son forzosos, ni pegan esos presupuestos del Estado despachados á paso de carga por los hombres de las economías: ni pegan tampoco los demócratas y republicanos que sirven y adulan al trono para atracarse de turrón, ni pegan los ministros que curan unas rebeliones con cataplasmas, y otras con sinapismos y ventosas, ni pegan unas cortes convocadas por el trono, y que se suspenden sin decirle Dios guarde á vd. muchos años, ni pegan tampoco tantas y tantas otras cosas como se ven en esta tierra de los embustes y de los vice-versas.

Con que así, mi amo, si lo de D. Tello no pega, echarémosle una peca de la mucha cola que arrastran algunos prójimos que no quiero nombrar, ó lo dejaremos en suspenso, como las cortes, para cuando pegue: que al fin y al cabo nada tiene de extraño que el rústico Sacristan de Vallecás diga alguna patochada, cuando tan gordas las han echado los ministros ranas y los consejeros estudiantes.

—No te falta razón, y mereces dispensa.

(Faro.)

rales, provinciales ó diocesanas, se condenan los errores que pudieran empañar la pureza del dogma, y se establece y vivifica la disciplina en la parte que necesita ser reformada. Las disposiciones adoptadas y legítimamente sancionadas, se promulgan con rapidez, se ejecutan con puntualidad y producen abundantes frutos, asegurando las creencias y corrigiendo las costumbres. Los pueblos que han moderados, disfrutan la libertad de su buena conciencia, que debería ser el cimiento de todas las libertades, la sociedad civil puede cumplir holgadamente su fin y su objeto de proporcionar la felicidad material en la tierra á los que no tienen descuidada la eterna.»

El triunfo de la doctrina católica es la única esperanza de las sociedades modernas. Tal es nuestra idea constante que la *Regeneración* defiende con tan poderosas razones en este artículo.

LA ESTRELLA, bajo el epigrafe de *miseria* censura fuertemente nuestro colega en un vigoroso artículo, la inconsecuencia de los hombres de la situación, que, habiendo derribado en la revolución al ministro Domenech, entre otras cosas, por su célebre empréstito forzoso, han decretado otro no menos repugnante que aquel.

Hablando de la cobranza del empréstito, dice así nuestro colega.

«Trabajosamente se hará la cobranza de los cupos del anticipo que á cada provincia ha correspondido. Mucho dudamos que se den voluntariamente esos cupos, ya porque el país está agoviado de exacciones y calamidades, ya porque el dinero rarísima vez se da con gusto, y ya porque esta situación es antipática á la mayor parte de los contribuyentes. Trascurrirá, pues, el término prefijado para admitir las prestaciones voluntarias y comenzará la cobranza forzosa.

No decimos que dejará de realizarse: al contrario; persuadidos estamos de que se harán efectivos los millones, así como que para cuando el último real entre en alicia, el anticipo se habrá ya disuelto, como la sal en el agua, por valernos de una expresión vulgar. Desde ahora hasta entonces, es posible que se haya negociado algún empréstito para salir de los apuros del día, á un interés mas que razonable. Será preciso hacer el reintegro con su correspondiente pago de intereses, y al *fin de la jornada* se hallará el Tesoro con los apuros de hoy, con una deuda un poco mas crecida, con mayor descrédito, sin la triste esperanza de otro anticipo, con los impuestos de un tercio de año cobrados, y con los lamentos incesantes de las clases que dependen del Estado, y sobre las cuales recaerá un atraso que no podrán sobrellevar.»

En resumidas cuentas, el empréstito, según nuestro colega, sobre gravoso, impopular y contradictorio con las ideas dominantes, es *pan para hoy y hambre y miseria para mañana*. Se han lucido los inventores del secreto.

EL LEON ESPAÑOL, examina en un enérgico é incisivo artículo las inexactitudes históricas que contiene la alocucion del señor gobernador de la provincia á los madrileños, con motivo del aniversario de la revolución de julio; y haciéndose cargo despues del pensamiento político de dicha alocucion, se explica en esta forma nuestro colega:

«*Sin la union entre todos los verdaderos liberales, la reacción ó la anarquía son inminentes*. Esto que expresa el señor gobernador de la provincia, si que es completísimamente exacto ¿Pero son acaso progresistas los únicos verdaderos liberales? Nosotros por tales nos tenemos de antiguo, y con el auxilio de Dios pensamos en perseverar hasta el fin de la vida; y lo que vemos y sentimos es que de resultas del sesgo dado á la revolucion de julio la union liberal está rota.

Al revés de la alocucion del señor gobernador de la provincia, la del ayuntamiento

constitucional es sencilla y conceptuosa, sin andarse con filigranas: en pocas líneas lo dice todo, se lee de una ojeada, y sin esfuerzo se retienen en la memoria.

Muy de corazon deseamos que de la de nadie se borren estas frases del gobernador de la provincia y del ayuntamiento: *Sin el respeto á las leyes no hay libertad posible — Sin orden público ni hay libertad ni hay gobierno*»

Y nosotros diremos á nuestra vez que, buscando el gobierno la *libertad y el orden* por los medios que hasta ahora ha empleado, se dará de calabazadas sin tropezar con una ni con otro. Los hombres de la situación van errados sin duda ninguna; y mientras no salgan del mal camino que llevan, en vano buscan la *libertad ni el orden*, que han huido de España.

(Faro nacional.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de julio.

¿Qué hemos de decir acerca de la siguiente carta que desde Badajoz escriben al *Parlamento*? Vea el gobierno lo que va dando de sí la conducta de lenidad observada con los sicarios y alborotadores de Barcelona, Málaga y otras partes. No puede seguir de este modo la sociedad española: ó decidámonos á hacer observar la ley á todos, sin distincion de personas, ni de trages, ó vámonos de un país donde á seguir por tal camino, va á ser imposible vivir.

Dice así la carta:

Badajoz 18 de julio

Habrá V. estrañado que desde la ocurrencia de la eleccion de capitán de granaderos de esta milicia nacional no haya dicho nada, pero ha sido porque no ha habido cosa digna que participarle, por ser esta ciudad pacífica por excelencia. Hoy rompe el silencio para decirle las desgraciadas ocurrencias de ayer y cosas que las producen.

Hay (ó habia) una plaza mercado público con unos cien cajones de mampostería que, perteneciendo á varios particulares, los alquilaban á los vendedores de todas especies. El 20 de julio del año anterior, cuando esta publicación verificó el glorioso pronunciamiento, una de sus peticiones fué el no vender en los cajones para no pagar el alquiler. Se les concedió esta gracia, pedida como pide siempre el pueblo soberano, en tumulto, y se les señaló otra plaza sin cajones ni locales apropiados para la venta.

En ella vendieron hasta marzo ó abril próximo pasado que el ayuntamiento les señaló otro sitio aun peor que el anterior: en este estado, los propietarios de los cajones (todos progresistas) pidieron que se obligase á los vendedores á que ocupasen sus cajones; y en efecto, á consecuencia de dichas reclamaciones, informes y dudas del ayuntamiento y gobernador civil, recasó una real órden mandandolo así y se publicó por bando en 4.º del corriente para que para el día 15 todo el que quisiera vender comestibles, lo hiciese en los cajones de dicho mercado ó en su casa; pero prohibiendo puestos en las calles y plazas; llegó el día 15 y nadie obedeció, el 16 se ocuparon cuatro cajones por puestos de carne que administra el ayuntamiento, y el 17 el alcalde primero constitucional hizo que los puestos que estaban en luz, gar improcedente se levantasen, imponiéndoles una pequeña multa. Esto produjo un disgusto entre los que estan acostumbrados á no obedecer la autoridad, y se prepararon á la defensa; pero no ocultamente, sino diciendo que á la noche tirarían los cajones.

Efectivamente, al anochecer se reunieron grupos á vista de la primera autoridad civil, que se separó de ellos porque no la atropellasen, y dirigiéndose á la plaza del Mercado, y habiendo antes rotó algunos cristales de la casa de los señores viuda de Carrillo y sobrinos, por ser participes de los referidos cajones, empezaron á derribarlos sin que nadie absolutamente les incomodase en su faena, y despues de haber destruido mucha parte de ellos é inutilizado todos, cogieron las maderas é hicieron una gran fogata que iluminó parte de la ciudad: á los primeros autores se agregaron bastantes

milicianos nacionales que les auxiliaron formando barricadas en las bocas calles que dan al mercado, y manteniéndose armados guarneciéndolas, sin que las incomodase nadie. El resto de la guardia nacional se reunió en diferentes puntos, y la compañía de artillería en la plaza de San Andrés, á la que se presentó el subinspector de la milicia y la arengó, según relacion de algunos individuos, diciéndoles que los nacionales eran del pueblo y con el pueblo, que nada de hostilizar á nadie; que lo que se quería por todos era *orden* y con *orden* todo se hacia. ¿Qué entenderá por orden este señor subinspector?

En fin, el derribo se ha hecho con mucho orden y continua hasta la noche que esperan reunirse los que se retiraron con el día para dar fin á su brillante obra de quemar y derribar. De las cuatro á las cinco de la mañana se presentó el señor gobernador civil á los nacionales, que con los oficiales á la cabeza, estaban en expectativa de los sucesos; les arengó y dijo que con ellos contaba para castigar á los criminales de tamaño atetado, que era la voluntad de S. M.; y contestaron con vivas al pueblo soberano, abajo los cajones, fuera el ayuntamiento (todo progresista) y viva Espartero....

Hoy día se pide la destitucion en forma del ayuntamiento, y en este momento, que son las doce, se están reuniendo los oficiales de la Milicia para hacer la peticion y la separacion del mando del gobernador, y creo tenga fundamento, pues han pasado en corporacion á la capitánía general, pues aunque la fuerza del ejército no ha tomado parte activa ni pasiva en estos negocios, siempre entenan con ella. Si antes de las tres ocurre algo se lo avisaré.

Se dice que el gobernador civil pidió auxilio al capitán general y este le contestó no tenía fuerzas; que eran cosas de pueblo y que los nacionales lo arreglasen, y que solo en el caso de un conflicto le auxiliaria. ¿Cuándo creará S. E. que es el caso del conflicto?

Hoy no tenemos ayuntamiento ni gobernador civil; estamos á favor de las turbas; mas tarde tendremos junta ó Dios sabe lo que; á este estado nos traen los débiles mandarines de todas las escalas; Dios nos dé autoridades que no sean automáticas, como las que hace un año tenemos.

A juicio de V. dejó el dar publicidad á este mal perijado comunicado, pues lo escribo en el momento que vengo de ver las ruinas de la plaza mercado, que al hombre de peor corazon le contrasta, y no tengo el espíritu tranquilo.

Son las tres, y aun nada se sabe de la junta de oficiales y va á salir el correo.

Pues no solo la carta antecedente es la que puede alarmar á los amantes del orden. Tambien contiene funestos augurios y datos la siguiente correspondencia que de Alicante escriben al mismo periódico antes citado. ¡Y se celebra el alzamiento de julio! Mas valiera celebrar el encumbriamiento omnimodo de las leyes. ¿D. qué servirán sin ello las vociferaciones de libertad?

Hé aquí la correspondencia citada:

Alicante 17 de julio.

Nada de nuevo he tenido que comunicar á Vds., y esta es la causa de mi silencio en los dias que van trascurridos desde mi anterior. Hoy se me ofrece motivo para ocupar la atencion de Vds., participándoles las noticias que han llegado á mi conocimiento, respecto de nuevas conspiraciones en la provincia. Según aviso que han recibido las autoridades, en el día de hoy habia de estallar una sublevacion hacia varios pueblos de la marina, la cual parecia tener por objeto proclamar la república y apoderarse del castillo de Denia, en donde los sublevados trataban de hacerse fuertes. A este efecto se asegura que contaban con bastante gente y con esperanzas de que el plan encontrase eco en algunas otras provincias. Apenas ha llegado este incidente á conocimiento de las autoridades civil y militar, han dispuesto que saliesen de esta ciudad cuatro compañías del regimiento de Asturias y una seccion de caballería de la Milicia, cuya fuerza va á las órdenes del coronel comandante del cuerpo de carabineros de esta provincia.

Hasta ahora es lo único que puedo decir á Vds., veremos los resultados, los cuales les participaré oportunamente.

Ha sido desterrado de esta ciudad D. N. Zamora, comandante de infantería, el cual, según parece, resulta como uno de los autores de las proclamas que con papel timbrado del gobierno militar, fueron dias pasados esparcidas por las calles de esta poblacion.

Bien hace el gobierno en mandar que se hagan rogativas para aplacar la justicia con que Dios nos avisa y amonesta. Aquí es el cólera, allí los tumultos, mas allá la guerra civil, en otra parte plagas parecidas á alguna de las de Egipto, y en otra tormentas y en todas sustos. Véase lo que dice hoy un periódico:

«Nos escriben de Mahiguilla que ha descargado en aquella poblacion y su término una tempestad horrible en la tarde del 18. La conternacion era general, porque todos los habitantes creian llegada su última hora; las cosas todas se anegaron, los ganados perecieron, los granizos y piedras que caian (comparacion de la carta) como huevos de gallina, las ropas que habia en los lavaderos desaparecieron con las avenidas; la caza caia muerta en el campo; la cosecha toda ha perecido; algunas mugeres fueron arrastradas por las corrientes de los arroyos, si bien se logró socorrerlas y se espera salvarlas; muchos hombres volvíron del campo descalabrados; finalmente, son tan grandes los estragos, que no puede pararse la imaginacion en ellos sin sentir una compasion profunda al contemplar escenas tan tristes y aterradoras.»

(Faro nacional.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—En el Boletín oficial extraordinario de ayer número 3333 se ha publicado la ley de 14 del corriente mes sobre emision de 230 millones de reales en billetes del Tesoro y el Real decreto y la instruccion de la Direccion general de contribuciones que comprenden varias reglas para llevarla á efecto.

Al comunicarlás á los ayuntamientos les digo lo siguiente:
«He mandado que las disposiciones que preceden se publiquen inmediatamente en el Boletín oficial para inteligencia y gobierno de los ayuntamientos y habitantes de estas islas, acompañándolas de las advertencias que siguen encaminadas á facilitar su ejecucion.
1.º El plazo de 30 dias para la suscripcion voluntaria señalado en el art. 4.º de la ley y de que tratan el tercero del real decreto y la regla 6.º de la circular, empezó á correr el día 18 de este mes, fecha de la publicacion de dichas disposiciones en la Gaceta de Madrid, debiendo por tanto darse por concluido el día 17 del próximo agosto.
2.º Sin perjuicio, pues, de que la administracion de hacienda pública, según le prevengo con esta fecha, se ocupe sin levantar manó de formar y remitir á cada pueblo el reparto, con arreglo á lo prescrito en los artículos 1.º y 9.º del real decreto y las reglas 2.º y 5.º de la circular, documento que debe servir para las suscripciones que se presentan; los alcaldes y ayuntamientos, en cuanto reciban esta circular, publicarán por tres dias debiendo ser uno festivo, y por los demas medios que crean conducentes la ley y las disposiciones superiores que van insertas, dando á los contribuyentes cuantas esplicaciones fueren necesarias para que comprendan la indole de este impuesto, la facilidad de su reintegro y la conveniencia de que la suscripcion sea voluntaria, á fin de que la acepten en este sentido todos los contribuyentes que paguen 500 ó mas reales por contribucion territorial ó industrial.
3.º La administracion de hacienda pública en esta capital, las de rentas de los partidos de Mahon é Iviza, y los ayuntamientos de los demas pueblos de la provincia, abrirán desde luego la suscripcion, admitiendo indistintamente todas las que se ofrezcan en favor de la emision, sean ó no contribuyentes los que las verifiquen y por cualquiera cantidad que se suscriban, y anunciando que la suscripcion se cierra á las siete de la tarde del referido día 17 de agosto.
4.º Los suscritores tanto en esta capital como en Mahon é Iviza, ingresarán el importe en la tesorería y depositarias de ventas, recibiendo carta de pago; pero en los demas pueblos el ayuntamiento les facilitará recibos con sujecion al modelo número 4.º, el que según nota puesta al pie del mismo pueden modificarse tachando ó adicionando lo que corresponda cuando el suscrito

uese particular ó el contribuyente se inscriba antes de recibirse el reparto, como puede hacerse, bien por el importe de la cuota segun los recibos corrientes de su contribucion, bien escediéndola si le acomoda.

5.° Estos recibos como las cartas de pago son resguardos interinos cangeables con los billetes del tesoro. El interesado sin embargo tiene derecho desde luego al abono del 10 por 100 que se le hará con aquellos documentos, debiendo satisfacer en el acto de recibirse la cantidad que ofrezca, segun lo dispuesto en el art. 12, descontando el importe de la bonificacion.

6.° Los ayuntamientos de los pueblos de Mallorca entregarán en la tesorería de Hacienda pública en los dias 3 y 4, 18 y 20 de agosto próximo las cantidades que hubieren recaudado por suscripciones voluntarias, presentando en la Administracion lista nominal de los suscritores que las hayan satisfecho, para que tenga cumplido efecto lo mandado en el art. 17 del citado real decreto. Los ayuntamientos de Menorca y de Iviza harán iguales entregas en los mismos dias en la respectiva depositaria de rentas, presentando tambien en la administracion subalterna las listas de que se hace mérito en el párrafo anterior.

7.° El dia 18 de agosto precisamente los ayuntamientos de Mallorca remitirán por extraordinario á este Gobierno las listas nominales de que trata la regla séptima de la circular de la Direccion general de contribuciones, poniendo especial cuidado en distinguir, con presencia del registro ó reparto de la administracion, el caso de cada contribuyente segun en la misma regla se marca. Los ayuntamientos de Menorca y de Iviza la remitirán tambien por espreso y en el mismo dia á los administradores de rentas de aquellos partidos, quienes por el primer correo sin falta, las pasarán con un resumen y su conformidad á la administracion principal.

Destinado el servicio de que se trata á auxiliar al Gobierno para que cubra el déficit del presupuesto de este año; ha merecido la conformidad de la representacion nacional. Las Cortes y el Gobierno han previsto que era posible y conveniente se aprovecharan los contribuyentes del Estado, de los beneficios que obtuvieran solo los capitalistas que proporcionasen fondos al tesoro. Asi es que á los primeros se les concede preferencia en esta negociacion al paso que no se excluye á los segundos, unos y otros son admitidos

á la par: pero si la suscripcion cubriera con esceso los 230 millones de reales, el escedente se devolveria á los suscritores particulares, para que el beneficio del 10 por 100 quedase á favor de los contribuyentes.

Otra ventaja de esta emision, ademas del 10 por 100, es el interes del 5 por 100 que devenga. Los billetes tienen inmediata y exclusiva aplicacion al pago de compras de bienes nacionales y redencion de censos y foros por su valor integro. Los interesados tienen espedito el reembolso, valiéndose por sí de los billetes en estas ventas que en breve tendrán lugar, ya enagenándolos con descuentos, que probablemente no ha de llegar al 10 por 100 abonado al suscriptor voluntario.

Fundado en estas consideraciones y en el patriotismo de que están dando pruebas la propiedad, la industria y el comercio de estas islas, no dudo harán el debido aprecio de la resolucion de las cortes. Espero oirán mi invitacion que nace del mas vivo interes por la causa pública.

Los alcaldes deben hacerlo llegar á conocimiento de los interesados reuniendo á los mayores contribuyentes, y sucesivamente á los que los sean hasta 500 rs. como llamados en su caso á la suscripcion obligatoria. Su cooperacion será sin duda de provecho para todos los que no tienen facilidad de leer los periódicos.

Los contribuyentes que viven en esta capital, en Mahon y en Iviza, pueden mas inmediatamente conocer por sí las ventajas de la suscripcion voluntaria: por lo mismo me dispensarán de enumerarlas. Confio no desperdiciarán la ocasion de dar prestigio al gobierno presidido por el ilustre duque de la Victoria y á las cortes constituyente llamadas á consolidar la libertad y á dotar á la nacion de las leyes políticas y económicas que tanto necesita.

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para su mayor publicidad. Palma 24 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

Comercio —Circular.—D. Francisco Estades y Alomar nombrado con fecha 24 del actual sustituto de corredor bajo la responsabilidad de D. Bartolomé Verger que obtiene en propiedad dicho cargo en esta plaza, despues de quedar cumplidas las formalidades y requisitos prevenidos en el código de comercio y real orden de 13 de octubre

de 1816, ha prestado en el dia de hoy el correspondiente juramento para poder desempeñar legalmente su oficio.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín Oficial y periódicos de esta capital para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, particularmente del comercio. Palma 26 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

Sanidad.—Los que quieran interesarse en la sobasta que ha de tener efecto el dia 30 de este mes para varios utensilios y enseres y obras de reparacion necesarios en el Lazareto de Mahon, podrán enterarse de las condiciones facultativas y económicas contenidas en los pliegos que se publicaron en el Boletín oficial número 3534 correspondiente al 20 del actual y se hallan de manifiesto en la secretaría de este Gobierno de provincia. Palma 25 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

Montes.—Autorizada por S. M. una corta extraordinaria de pinos en el monte llamado *La Victoria* de la ciudad de Alcudia y la poda general del mismo, se avisa al público que el dia 7 de agosto próximo á las doce se procederá á su remate en subasta pública, que será simultánea en esta capital ante mi autoridad y en Alcudia ante el ayuntamiento constitucional. Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, bien sea en este gobierno de provincia ó bien en la alcaldia de Alcudia, sujetándose á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en ambas oficinas. Se advierte que la madera destinada á la corta es de excelente calidad para la construccion naval, y la favorable situacion de los pinos facilitará mucho su extraccion del monte. Palma 23 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

Juzgado Militar de marina de la provincia de Mallorca.

Por este tercer pregon y edicto se cita,

llama y emplaza á Ramon Perez de 36 años de edad, Gervasio Aulet de igual edad, José Joaquín, Antonio Nicolás Gonzalez de Antonio del folio 30 de Barcelona, Francisco Carreras de Antonio folio 12 de Mahon, Antonio Marcó de Pablo del folio 1348 de Palma, Luis Casteló de Antonio folio 1254 de Villajuan y Jaime Perez de Gaspar del folio 190 de Beoidorm marineros que fueron del bergantin mercante *Tres de Mayo* de la matrícula de Matanzas en el viage que emprendió dicho buque para Móvila al mando de D. Miguel Martorell antes del 15 de junio de 1853; para que en el término de diez dias se presenten ante este juzgado de Marina á fin de recibirles declaracion á consecuencia de una causa que se está instruyendo contra Miguel Gelabert y Rigo por haber desertado de dicho buque en el que iba en clase de marinero en el citado viage, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Palma 20 de julio de 1855.—M. de Paadin.—Francisco Pou.—Pedro José Bonet.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

La persona que ha perdido un trozo de pendiente de diamantes podrá presentarse en secretaría, y dando las señas le será entregado. Palma 27 de julio de 1855.—Juan Coll y Crespi.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Aumentada la décima á la cantidad porque fueron rematadas las cinco máquinas francesas de hilar algodón, y demas efectos espresados en el anuncio de 11 del que rige, se procederá á segunda subasta en el balcon inferior de esta casa consistorial á las doce de la mañana del dia 30. Lo que se avisa al público para inteligencia de los licitadores. Palma 26 de julio de 1855.—El Presidente, Juan Coll y Crespi.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jués 26 de julio de 1855.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO MENOR.			PRECIO MAYOR.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo	Cuartera.	4	4		4	16	
Candeal, xexa.	»	4	4		4	16	
Cebada (ordi).	»	2	8		2	9	
Habas	»	4	4				
Habichuelas . .	»						
Garbanzos . . .	»	4	16				
Guijas	»	3	6				
Arroz	arroba.	4	47	6			
Cerdos cebad. »	»						
Aceite	cuartan.	1	1	10			
Vino	cuartin.	2	42				
Aguardiente . .	»	7	6				
Carbon	quintal.		18				
Leña	»		3	6			
Algarrobas . . .	»						
Almendron . . .	»						
Queso	»						
Lana	libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 27.

De Alicante en 2 dias laud Magdalena, de 31 ton., pat. Oliver, con 5 pasag. y carneros.

De Barcelona en 2 dias laud S. José, de 38 ton., pat. Russelló, con 4 pasag. y vino.

De id. en id. laud Cármen, de 49 ton., pat. Bosch, en lastre.

DESPACHADOS.

Dia 27.

Para Sevilla laud S. Cristobal, de 59 ton., pat. Bauzá, con hierro y efectos.

Para Valencia laud S. José, de 16 ton., pat. Seguí, en lastre.

Para Argel laud S. José, de 38 ton., pat. Rosselló, con 2 pasag. y vino.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARTA, VIRGEN.

Entre las santas mugeres que seguian á Jesucristo, y hacian descubierta profesion de ser discipulas suyas, mientras estuvo en esta vida mortal fué una de las mas privilegiadas santa Marta hermana de Lázaro y de Maria Magdalena. siendo igualmente de las mas distinguidas, no solo por su calidad y por la clase que tenia entre los judios sino particularmente por haber abrazado el estado de virginidad en que perseveró constante toda la vida. Es antigua y respetable tradicion autorizada por la iglesia que santa Marta anunció la fé de Cristo en Marsella, en Aix, en Aviñon y en toda la baja Provenza, convirtiéndolo á muchos en todas partes: dice que escogió para su morada el desierto contiguo á la ciudad de Tarascon llamado el Bosque negro, donde edificó un monasterio en el que bajo su direccion vivian como ángeles muchas doncellas que habia convertido, y en el cual despues de haber ejercitado su paciencia, con una calentura lenta que la afligió por espacio de un año, pasó tranquilamente al descanso del Señor hacia el año 70 de Jesucristo, teniendo á lo que se cree 65 años.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de religiosas de Santa Magdalena se celebrará fiesta dedicada á la Beata Catalina Tomas: á las diez y media cantará la música misa mayor en cuyo ofertorio predicará don Tomas Rullan diácono; á las seis y media de la tarde cantará la música un solemne oratorio.

— En la iglesia de la Merced á las diez de la mañana se cantará misa solemne con música y sermon que dirá D. Juan Angelo Torrens presbitero, estando espuesto S. D. M.

— En la iglesia parroquial de Santa Cruz á las cuatro de la tarde se practicará la devocion del tercer dia de novena de la Virgen del Buen Camino con sermon que dirá D. Miguel Coll Pro.

— En la parroquial iglesia de S. Jaime á las cuatro y media de la tarde se practicará el último dia de novena á S. Cayetano con sermon que dirá D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	18 grad	28 4	75
12 del dia.	22	28 4	75
5 de la tarde.	22	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ——— 4 hs. 5½ s.

Pónese á las ——— 7 » 6 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 6 ms. 6 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

La persona que desee comprar una porcion de terreno de quince cuarteradas poco mas ó menos poblada de olivos y algarrobas, sita en el término de esta ciudad, acuda á esta imprenta y le darán razon del sugeto con quien podrá tratar del ajuste.

A voluntad de su dueño se vende una casa de buena situacion en esta ciudad, que ofrece todas las comodidades que pueden desearse para cualquiera familia por muy numerosa que sea.

Dará razon D. Bartolomé Verger, frente la bajada de la cuesta de la Catedral núm. 30.

Sirvientes.

Un jóven de 18 años de edad, soltero, desea hallar colocacion en clase de criado ó cocinero. En esta imprenta darán razon.

Los Sres. acreedores á la quiebra de Gabriel Tomas podrán pasar á casa del síndico de la misma para percibir lo que les ha correspondido en el último reparto.

MEDIDAS HIGIÉNICAS

Y

PREVENTIVAS

que conviene observar para evitar la accion de

CÓLERA MORBO

Y PRIMEROS AUXILIOS ÚTILES Á LOS INVADIDOS

redactadas por

D. JOSÉ TORRES MUÑOZ Y LUNA,

Doctor académico en medicina y cirugía, caballero de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, de la de segunda clase de San L. de Malia, condecorado con la cruz de epidemias primer profesor del cuerpo de sanidad de la armada

Este folleto sumamente útil en las actuales circunstancias en que desgraciadamente la terrible enfermedad asiática amenaza invadir por do quiera, es fruto de estudio hecho á la cabecera de los coléricos en los hospitales que han estado á cargo del autor: fundado en ellos y en los excelentes resultados de los métodos que prescribe este profesor salvó la vida de muchos atacados. Esto basta para hacer la mas completa apología del escrito que anunciamos.

Se hallará de venta á 4 reales en la Imprenta Balear y en la librería de Pedro Jose Umbert, cadena de Cort, núm. 7.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.